

Al contestar refiérase al  
oficio N° **002604**

18 de febrero de 2025  
**DJ-0285**

Licenciada  
Giselle Hernández Aguilar  
Comisiones Legislativas VIII  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
[AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** *Consulta proyecto n.º 24.643 denominado “Ley para el no cobro de servicios sanitarios en terminales de autobuses”.*

Nos referimos a su oficio n.º AL-CPGOB- 0144-2025 del 14 de febrero de 2025, recibido vía correo electrónico el mismo día, mediante el cual consulta el criterio del Órgano Contralor en relación con el proyecto de ley denominado “*Ley para el no cobro de servicios sanitarios en terminales de autobuses*”, iniciativa que se tramita bajo el expediente legislativo n.º 24.643. Dicha iniciativa tiene por finalidad eliminar el cobro por el uso de los servicios sanitarios en las terminales de transporte público en todo el territorio nacional.

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

Atentamente,

Atentamente

Licda. Grettel Cisneros Valverde  
**Gerente Asociada**

Licda. Pamela Carcache Castillo  
**Fiscalizadora**



PCC

Ni: 3343-2025

G: 2025001037-6